



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 SEP 2009

Res. H N° 1280-09

Expte. N° 4.095/09

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo temporario, de Auxiliar docente de primera categoría, dedicación simple para la asignatura Idioma Moderno "Inglés" del Dpto. de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 353-07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Profesora **Mirta Cristina MENDOZA**, en el cargo y asignatura objeto del llamado;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 370-09, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

Que esta designación se financia con un cargo vacante de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación Semiexclusiva, según lo establecido por Res. CS N° 188-08 y distribuida por Res. H. N° 1124-08;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

(En su sesión del día 04-08-09)

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 83 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR temporariamente a la docente **Mirta Cristina MENDOZA**, DNI. N° 10.167.218, en el cargo de Auxiliar docente de Primera Categoría, dedicación Simple para la asignatura Idioma Moderno "Inglés" del Dpto. de Lenguas, a partir del 4 de Agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009 o nueva disposición.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior a las asignaciones establecidas por Resolución CS N° 188-08 y Res. H. N° 1124-08.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//
Res. H N° 1280-09

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cuál a sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la docente y comuníquese al Dpto. de Lenguas, a la Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Dpto. Alumnos de la Facultad, Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.-

jcl/vc

JULIO CESAR LOPEZ
Director Admin:st Contable
Facultad de Humanidades

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.

